

Propuestas de sanción de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

2 de diciembre de 2024.- La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, reunida este lunes en la sede del Consejo Superior de Deportes (CSD), ha acordado declarar de Alto Riesgo el partido:

- **GIRONA FC-LIVERPOOL FC**, correspondiente a la 6ª jornada de Liga de Campeones, que se disputará el 10 de diciembre.

Además, se han acordado también diversas propuestas de sanción, entre las que cabe destacar:

Propuestas de sanción a clubes:

- **Propuesta de sanción de 4.000 euros al Club Rayo Vallecano de Madrid** por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que se introdujesen varias latas de cerveza con ocasión del partido: **RAYO VALLECANO DE MADRID SAD – UD LAS PALMAS SAD.**
- **Propuesta de sanción de 4.000 euros al Málaga CF** por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que se introdujesen varias latas de cerveza con ocasión del partido: **MÁLAGA CF SAD – FC CARTAGENA SAD.**

Propuestas de sanción a aficionados:

Propuestas de sanción de 5.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a dos aficionados locales que profirieron y realizaron insultos y gestos de carácter racista dirigidos contra el jugador visitante Lamine Yamal, menor de edad, con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuestas de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a dos aficionados locales que profirieron y realizaron insultos y gestos de carácter racista dirigidos contra varios jugadores visitantes con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado local que, una vez acabado el encuentro y en las inmediaciones del estadio, agredió violentamente a dos aficionados visitantes, vistiendo uno de ellos una camiseta del equipo visitante con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado visitante que profirió insultos graves contra los aficionados locales y escupió a un recogepelotas del equipo local con ocasión del encuentro: **CD LEGANÉS-RC CELTA DE VIGO.**

Propuesta de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado local que profirió reiteradamente insultos graves contra el árbitro y, además, profirió insultos con tintes homófobos dirigidos a los jugadores visitantes con ocasión del encuentro: **AD CEUTA-REAL MURCIA CF.**

Propuesta de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado local que, tras agredir a un vigilante de seguridad, salió huyendo del lugar y, al ser interceptado, se resistió e intentó agredir a los policías con ocasión del encuentro: **RCD DE LA CORUÑA-REAL RACING CLUB DE SANTANDER.**

Propuesta de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado que, situado en la grada sur baja, arrojó líquido contra un jugador visitante con ocasión del encuentro: **CA OSASUNA-REAL BETIS BALOMPIÉ.**

Propuestas de sanción de 4.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a dos aficionados que, tras situarse en un pasillo del vomitorio de la zona norte 2, se enfrentaron de forma violenta a los vigilantes que les indicaban que no podían permanecer en el pasillo con ocasión del encuentro: **CA OSASUNA-REAL BETIS BALOMPIÉ.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado local que profirió insultos graves dirigidos contra varios jugadores visitantes con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado local que interfirió la labor de la Policía, se negó a identificarse, y les insultó con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado local que agredió violentamente a otro en la grada con ocasión del encuentro: **REAL SPORTING DE GIJÓN-RCD ESPANYOL DE BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado visitante que rompió un asiento a patadas con ocasión del encuentro: **GETAFE CF-VALENCIA CF.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado local que escondía entre su ropa cuatro latas de cerveza con alcohol con ocasión del encuentro: **ELCHE CF-BURGOS CF.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado que rompió a patadas un asiento con ocasión del encuentro: **CD CASTELLÓN-LEVANTE UD.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a tres aficionados visitantes que, en las inmediaciones del estadio, agredieron con diversos objetos contundentes a un grupo de aficionados locales con ocasión de encuentro: **CD MANCHEGO CIUDAD REAL-ALBACETE BALOMPIÉ.**

Propuesta de sanción de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a tres aficionados locales que, en el interior del estadio, llevaban sendas latas de cerveza con alcohol con ocasión del partido: **MÁLAGA CF SAD – FC CARTAGENA SAD.**

Propuesta de sanción de 2.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de cuatro meses a un aficionado local que, mostrando claros síntomas de embriaguez, llevaba el carné de abonado de un tercero y, menospreció e insultó a la policía con ocasión del encuentro: **BURGOS CF-RACING CLUB DE FERROL.**

Propuesta de sanción de 2.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de cuatro meses a un aficionado que, al indicarle los policías que debía ocupar su asiento y abandonar la zona donde estaba situado entorpeciendo el despliegue policial, intentó huir e insultó grave y reiteradamente a los funcionarios con ocasión del encuentro: **CD CASTELLÓN-LEVANTE UD.**

Propuestas de sanción de 2.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de cuatro meses a dos aficionados visitantes que, situados en la zona gol norte bajo central, insultaban gravemente y realizaban gestos obscenos dirigidos a los aficionados locales con ocasión del encuentro: **CD CASTELLÓN-LEVANTE UD.**

Propuesta de sanción de 2.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 4 meses a un aficionado local que, con claros síntomas de embriaguez, insultaba e increpaba a los aficionados visitantes con ocasión del encuentro: **RCD DE LA CORUÑA-REAL RACING CLUB DE SANTANDER.**

Propuesta de sanción de 2.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses a un aficionado local que, mostrando claros síntomas de embriaguez, insultó gravemente a los policías que intervenían en la grada con ocasión del partido: **MÁLAGA CF SAD – FC CARTAGENA SAD.**

Propuestas de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 3 meses a dos aficionados locales que entorpecieron la labor de la policía en la zona de llegada del autobús del equipo local y las inmediaciones del estadio con ocasión del encuentro: **REAL MADRID CF – FC BARCELONA.**

Propuesta de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 3 meses a un aficionado local que, en la marcha de los aficionados locales desde su sede al estadio, encendió varias bengalas con ocasión del encuentro: **REAL RACING CLUB DE SANTANDER-ALBACETE BALOMPIÉ.**

Propuesta de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a un aficionado visitante que insultó gravemente a los policías que estaban procediendo a desalojar a la afición local con ocasión del encuentro: **CD CASTELLÓN-LEVANTE UD.**

Propuesta de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a dos aficionados que, situados en la grada norte baja, acorralaron e increparon a los vigilantes de seguridad con ocasión del partido: **ATHLETIC CLUB- REAL BETIS BALOMPIÉ.**

Propuestas de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a dos aficionados que, situados en la grada norte baja, acorralaron e increparon a los vigilantes de seguridad con ocasión del partido: **ATHLETIC CLUB- REAL BETIS BALOMPIÉ.**

Propuestas de sanción de 1.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a dos aficionados que invadieron la zona de seguridad y se encaramaron a la valla de seguridad que separaba las aficiones sin deponer su actitud al ser advertidos reiteradamente por los policías con ocasión del encuentro: **REAL BETIS BALOMPIÉ- ATLÉTICO DE MADRID.**

Acerca de la Comisión Antiviolenca

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, la intolerancia y la evitación de las prácticas racistas, xenófobas y LGTBIfóbicas en el deporte.

La Comisión Permanente, que se reúne con una periodicidad quincenal, está compuesta por representantes del Consejo Superior de Deportes, el Ministerio del Interior, el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Real Federación Española de Fútbol, LaLiga y ACB y la Fiscalía General del Estado.